

- d) Acreditación de la identidad de la persona representante legal de la persona jurídica, así como acreditación del poder de representación que ejerza.
- e) Acreditación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- f) Escritura de propiedad del local donde se encuentra la sala de exhibición cinematográfica para la que se solicita la ayuda, o en el caso de que este no sea propiedad de la persona solicitante de la ayuda, contrato de arrendamiento del mismo, o en su caso documento acreditativo de adjudicación de la licitación o disponibilidad sobre el mismo.
- g) En caso de arrendamiento o adjudicación de licitación, y para inversiones en edificios sobre los que la solicitante no sea propietaria, deberá presentar acreditación del consentimiento de dichas obras por parte de la persona propietaria.
- h) Documento de inscripción en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.
- i) Copia del informe de exhibición remitido al Instituto de la Cinematografía y Artes Visuales, referente a la programación de un periodo de 6 meses anterior a la publicación de la presente Orden.
- j) Memoria relativa al proyecto, en el que se incluirán:
 - Descripción del proyecto, medidas a implementar y resultados esperados.
 - Número de pantallas de la sala.
 - Adecuación del proyecto al objeto de la convocatoria y los ejes de acción expresados en el apartado 2 de esta convocatoria.
 - Adecuación del proyecto a los requisitos ambientales del apartado 5.3 de esta convocatoria.
 - Adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración del apartado 9 de la convocatoria.
 - Adicionalmente podrá anexarse un documento que incluya exclusivamente material gráfico del proyecto para el que se solicita la ayuda.
- k) Documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los criterios de valoración previstos.
- l) Cronograma previsto de desarrollo del proyecto por fases, identificando las fases ejecutables en el periodo subvencionado.
- m) Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto, con arreglo a lo previsto en el apartado 5.2 de la convocatoria.
- n) Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**Anexo III** de la presente Orden).
- o) Declaración responsable de compromiso con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**Anexo IV** de la presente Orden).
- p) Declaración responsable del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH) a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (**Anexo VI** de la presente Orden).
- q) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de solicitud de la subvención.
- r) Declaración responsable (**Anexo II** de la presente Orden) que contendrá los siguientes extremos:
 - Una manifestación de las subvenciones, ingresos u otros recursos obtenidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos y privados.
 - Una manifestación de que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que se acompaña.
 - Declaración de que la persona solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones (apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS).

El cumplimiento de los requisitos de que las personas solicitantes se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se verificará automáticamente por el órgano gestor sin necesidad de que medie consentimiento explícito para ello por parte de las personas solicitantes o beneficiarias de las subvenciones. No obstante, la persona interesada podrá oponerse expresamente a dicha consulta (**Anexo II** de la presente Orden).